

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Letra "C" N° 13943/17, a través del cual el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CATAMARCA, solicita se declare de Interés Provincial las "VII Jornadas Nacionales de Administración"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota de fecha 14 de Junio de 2017, mediante la cual el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, comunica la realización de las "VII Jornadas Nacionales de Administración", organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe – Cámara I, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santa Fe, los días 05 y 06 de Octubre de 2017.

Que a fs. 02/06, se adjunta temario de la citada Jornada, la cual está orientada al análisis y debate de los trabajos que sus autores aborden en materia de Sector Público de carácter Nacional, Provincial y Municipal.

Que, el citado evento fue declarado de Interés Institucional y Profesional por el referido Consejo, mediante Resolución N° 3312/17 agregada (fs. 07), atento que el principal objetivo de la citada Institución es fomentar la asistencia a dicho evento, de los Profesionales en Ciencias Económicas que desempeñan tareas en ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 14/15, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 505/17, manifestando la procedencia de lo solicitado.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello;

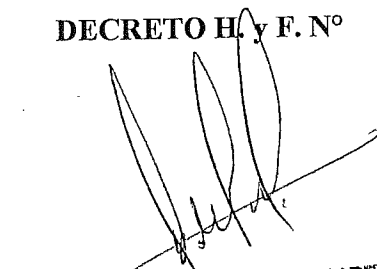
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

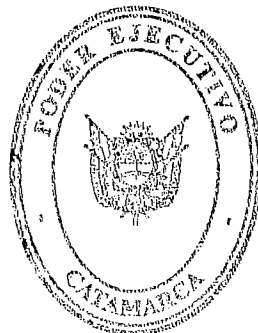
ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, las "VII JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACION", organizadas por la por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas -FACPCE-, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe – Cámara I, a llevarse a cabo en la citada Ciudad, los días 05 y 06 de Octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- Remítase copia autenticada del presente instrumento, al CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO H. y F. N° 925


C.P.N. RICARDO RAMON AREDES
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Dra. LUCIA B. CORPACCI
GOBERNADORA DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL